

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 02, de fecha 04 de Enero de 2013, **Instructivo N° 13** de fecha 15 de Marzo del 2013, **Instructivo N° 22** de fecha 09 de Marzo del 2013, , mediante los cuales se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinarias, para cubrir las horas de Extensión Horaria de Lunes a Jueves de 17:00 a 20:00 horas, Viernes de 16:00 a 19:00 horas, y Sábados de 08:30 a 12:30 horas, para dar continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 instructivo que se adjunta.

2.- El Memorando N° 654 de fecha 10 de Diciembre de 2013, de la dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual certifica **las horas realizadas durante el mes de Noviembre de 2013**, de los funcionarios que se señalan, adjuntando cuadro de horas realizadas, y observaciones en cada caso que corresponda, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

3.- El Memorando N° 2642 de fecha 19 de Noviembre de 2013, del Jefe (S) del Dpto. de Salud, mediante el cual adjunta Memorando N° 602 de fecha 15 de Noviembre de 2013, y Programación de Horas Extras a realizar por los funcionarios del Centro de Salud durante el mes de Noviembre **2013**.

DECRETO:

1.- **PAGASE**, a los funcionarios del Sector Salud, del Centro de Salud Eduardo Frei M., que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el **mes de Noviembre 2013** Extensión Horaria de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

	NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
1	Altamirano Gallo Yolanda	15	25%	Médico	A	8
2	Vicencio Orellana M ^a Cecilia	24	25%	Odontóloga	A	6
3	Chávez Millán Claudia	12	25%	Odontóloga	A	12
4	Matus Lineros Maria	15	25%	Odontóloga	A	2
5	Mundaca Solís Maria Valeria	15	25%	TENS	C	5
6	Cea Zuñiga Olga	6	25%	TENS	C	7
7	Olivares Villalón Yemilet	15	25%	TENS	C	7
8	Frez Canales Rolena	3	25%					15
9	Rojas Cáceres Karina	15	25%	TENS	C	13
10	Gajardo Gajardo Banggie	8	25%			TENS	C	15

11	Moya Vera Vinka	3	25%			Tens	C	6
13	Chaparro Suárez Marisol	20	25%	TENS	C	7
14	Crisóstomo Díaz Graciela	25	25%	TENS	D	6
15	Varela González Luis	28	25%	Administrativo	E	13
16	Maldonado Ardizzoni Verónica	16	25%	Administrativo	E	10
17	Carvajal Peñailillo Erica	40	25%	Administrativo	E	10
18	Vera Monardes Jeannette	21	25%	Administrativo	E	4
19	Pedraza Díaz Ruth	9	25%	Auxiliar de Servicio	F	13
20	Ñancucho Caniu Teresa	15	25%	Auxiliar de Servicio	F	14
21	Silva Cuevas Erica	21	25%			Administrativo	E	7
22	Lemmermann Lara Silvana	15	25%			Administrativo	E	15
23	Jara Henríquez Mónica	12	25%	Auxiliar de Servicios	F	15

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

MUNICIPALIDAD DE LA CUESTA
SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
JEFE GABINETE
LUCY CIEVENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.MTG.Pcm.-